

BRUZZONE & FERNANDEZ

A B O G A D O S

18144

0072/OF.G
Quito, 14 de junio de 2006

Escanear
29-06-06
que

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

Valor \$10 = o/s.

Para los fines legales pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones de la Compañía BRUZZONE & FERNANDEZ CÍA LTDA realizada el 2 de mayo de 2006.

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones
Luis Carlos Fernández	José Luis Bruzzone Dávalos.	49

Esta transferencia ha sido registrada en los libros de la compañía con fecha 30 de marzo de 2006 e incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas inclusive al de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,

Myriam Luján
Myriam Luján
Gerente

OK
JL

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2006/06/29 JL

Quito, 5 de mayo del año 2006

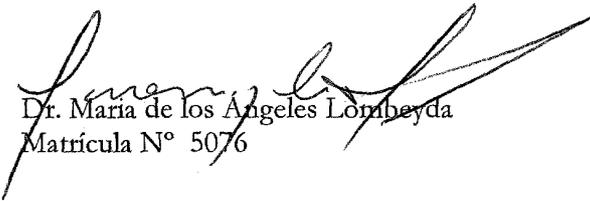
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Dra. María de los Ángeles Lombeyda, en libre ejercicio de mi profesión, a usted solicito:

1. Sírvase aprobar la cesión de participaciones realizada en la compañía Bruzzone & Fernández Cia Ltda., para cuyo efecto adjunto tres copias certificadas de la Escritura correspondiente.
2. Las notificaciones las recibiré en las oficinas de BRUZZONE & FERNANDEZ, ubicadas en la Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edificio World Trade Center, piso 10 oficina 1001.

Del señor Superintendente, atentamente,



Dr. María de los Angeles Lombeyda
Matrícula N° 5076

Quito, 5 de mayo del año 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

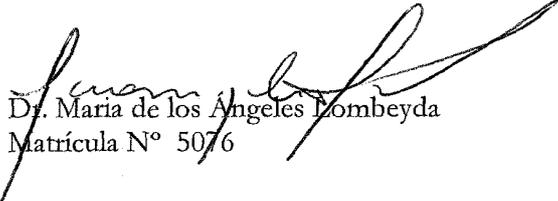
De mi consideración:

Dra. María de los Ángeles Lombeyda, en libre ejercicio de mi profesión, a usted solicito:

1. Sírvase aprobar la cesión de participaciones realizada en la compañía Bruzzone & Fernández Cia Ltda., para cuyo efecto adjunto tres copias certificadas de la Escritura correspondiente.

2. Las notificaciones las recibiré en las oficinas de BRUZZONE & FERNANDEZ, ubicadas en la Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edificio World Trade Center, piso 10 oficina 1001.

Del señor Superintendente, atentamente,



Dr. María de los Ángeles Lombeyda
Matrícula N° 5076

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA BRUZZONE & FERNANDEZ CIA LTDA**

**OTORGADA POR: LUIS CARLOS FERNANDEZ GILBERT Y
ANDREA GARCIA WEBER**

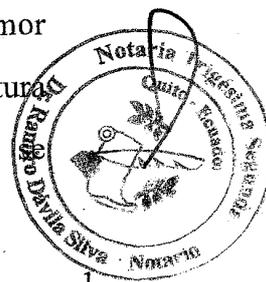
A FAVOR DE: JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS

CUANTIA: US \$ 245

DI: 3 COPIAS

MAR.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de mayo de dos mil seis, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo** del Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Luis Carlos Fernández Gilbert, Andrea García Weber y José Luis Bruzzone Dávalos, por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que



transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de cedentes, el señor Luis Carlos Fernández Gilbert y su cónyuge la señora Andrea García Weber y en calidad de cesionario el señor José Luis Bruzzone Dávalos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía BRUZZONE & FERNANDEZ Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública el tres de agosto de dos mil cinco, otorgada ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, y se inscribió en el Registro Mercantil el día siete de Septiembre de dos mil cinco. La Junta General de Socios de BRUZZONE & FERNANDEZ COMPAÑIA LIMITADA, en reunión extraordinaria llevada a cabo el día jueves treinta de marzo de dos mil seis autorizó unánimemente la cesión de cuarenta y nueve participaciones, numeradas de la cincuenta a la noventa y ocho, de propiedad de los cedentes, en favor del señor José Luis Bruzzone. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Luis Carlos Fernández	José Luis Bruzzone	49

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión de participaciones en la forma descrita. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura se la hace por el valor nominal de las mismas, que es de doscientos cuarenta y cinco, cantidad que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La

recibido a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Usted señor notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura pública. Firmado) doctor Luis Carlos Fernández.- Matrícula cuatro mil doscientos treinta y dos. Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mi el notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUIS CARLOS FERNANDEZ G

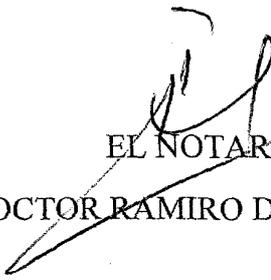
CC:


ANDREA GARCIA WEBER

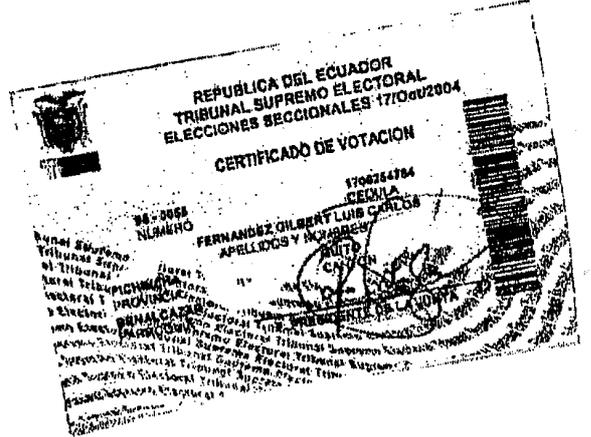
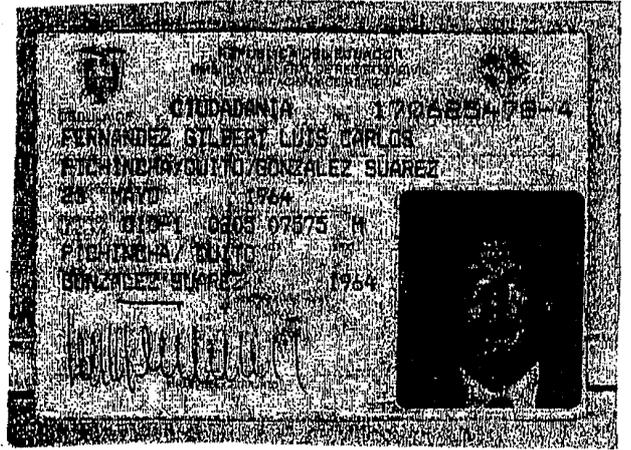
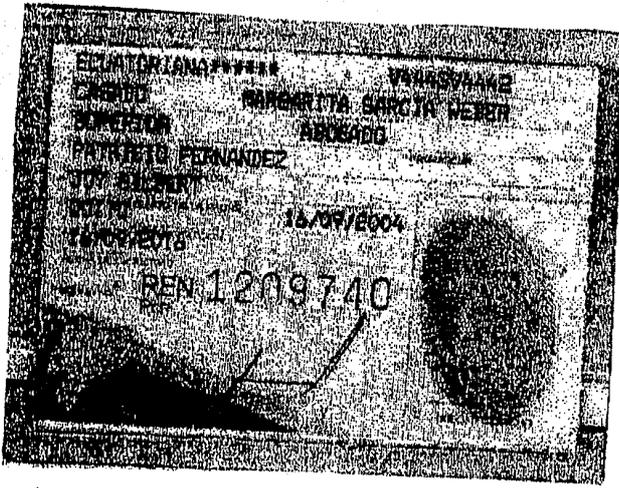
CC: 090870206-1


JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS

CC: 170532105-5


EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial COY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *tres* foja (s) utili (es)

Quito, a *17* 02 MAYO 2006



[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.

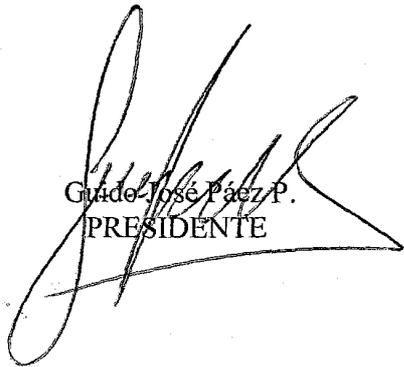
En la ciudad de Quito, el día Jueves 30 de marzo de 2006 a las 10h00, en el local ubicado en la Avenida 12 de Octubre 1830 y Cordero, edificio World Trade Center Torre A, Of. 1001 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA. Encontrándose representado el 100% del capital social, los socios renuncian a convocatoria en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías y resuelven constituirse en Junta Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Cesión de Participaciones en la Empresa. Preside la reunión el señor Guido José Páez Puga, Presidente Titular de la Compañía y actúa como Secretario, el Dr. Luis Carlos Fernández Gilbert. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y pide se elabore la lista de asistentes y se incorpore al expediente. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGARSE EN UN AÑO
JOSE LUIS BRUZZONE	490	245	245
LUIS CARLOS FERNÁNDEZ	490	245	245
GUIDO PAEZ PUGA	20	10	10

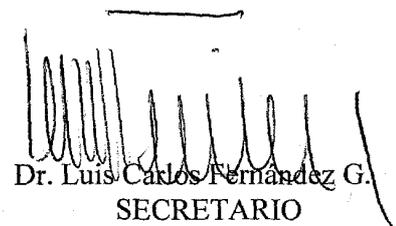
El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de participaciones y socios, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Empresa. El Presidente solicita que se pase a tratar el único punto del orden del día que se refiere a la cesión de las participaciones que tiene en la empresa el señor Luis Carlos Fernández. Toma la palabra el señor Luis Carlos Fernández y manifiesta que es su deseo ceder las participaciones que tiene en la empresa por lo que las ofrece primeramente a los socios actuales de BRUZZONE & FERNANDEZ



COMPAÑÍA LIMITADA. Toma la palabra el señor José Luis Bruzzone y manifiesta que está interesado en adquirir las participaciones, por lo que pone a consideración a la Junta General dicha intención. Los socios restantes presentes manifiestan estar conformes con dicha cesión y que no requieren las referidas participaciones, por lo que autorizan la cesión. El Presidente solicita se elaboren las escrituras respectivas y se sienten las razones necesarias. Tratados los temas materia de la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los presentes por el secretario y los socios la aprueban por unanimidad sin observaciones. Se levanta la sesión a las 10h45.



Guido José Páez P.
PRESIDENTE



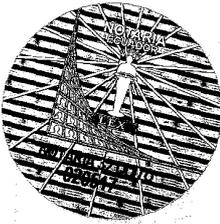
Dr. Luis Carlos Fernández G.
SECRETARIO



José Luis Bruzzone
SOCIO

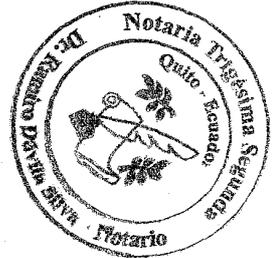
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero **ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **LUIS CARLOS FERNANDEZ GILBERT Y ANDREA GARCIA WEBER**, a favor de: **JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.**-



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



RAZON: En esta fecha tome debida nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la Compañía denominada "BRUZZONE & FERNANDEZ", celebrada ante mí, el TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, referente a la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- Quito, a VEINTIDOS DE MAYO de dos mil seis.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



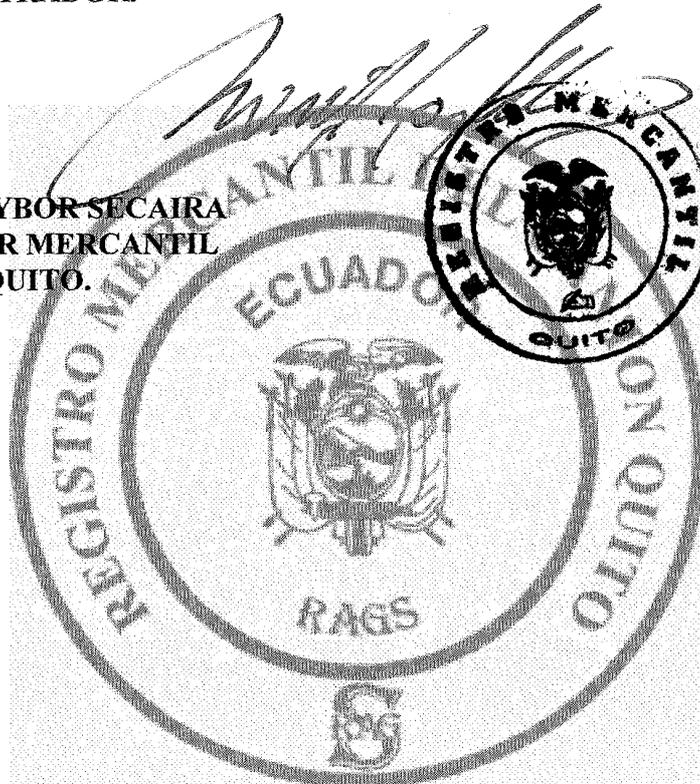


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2309** de REGISTRO MERCANTIL de siete de Septiembre del dos mil cinco, a fs.1995 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "**BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Junio dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng